

ESTADO DE AVANCE

El proyecto se encuentra construido desde el año 2000, año en que entró en operación. Algunos de los aspectos más relevantes están relacionados con las siguientes sentencias:

Comité de verificación para el seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa Urra, Sentencia T-652 de 1998

La ANLA ha venido participando a las convocatorias del Ministerio del Interior, quien ha convocado a los cabildos y resguardos indígenas, siendo uno de los aspectos más relevantes la solicitud de prolongar la indemnización económica por la vía útil del proyecto, que hace la sociedad Urrá S.A. E.S.P., a las comunidades indígenas, en cumplimiento de la Sentencia T-652 de 1998 de la Corte Constitucional.

Están en desarrollo los siguientes acuerdos:

- Medida de transporte fluvial
- Educación ambiental
- Programa restauración ecológica participativa y manejo sostenible de áreas degradadas dentro del resguardo.
- Jardín Botánico

Comité de verificación y cumplimiento de la Acción Popular No. 23-001-23-31000-2002-00354 y.

Relacionado con el seguimiento de la erosión del río Sinú, gestión y reducción del riesgo y disminución de la vulnerabilidad de las poblaciones por amenaza de inundación de los municipios de Córdoba.

Para atender los compromisos en los temas de erosión del río Sinú, gestión y reducción del riesgo y disminución de la vulnerabilidad de las

poblaciones por amenaza de inundación de los municipios de Córdoba, que en su momento vincularon al Ministerio del Medio Ambiente en la Sentencia, la ANLA viene haciendo seguimiento al Plan de Manejo Ambiental en particular:

- MAN-OP/F2 MANEJO DE CAUDALES EN EL RÍO SINÚ (Medida: Cumplimiento de las reglas de operación).
- MAN-OP/F10. Manejo de procesos morfológicos y sedimentológicos en el río Sinú aguas abajo del embalse, se cuenta, con tres medidas de manejo, como son:
 - Seguimiento a los procesos morfológicos y morfológicos al río Sinú”,
 - Control de crecientes
 - Control de los caudales descargados por la central.

Comité de verificación para la Sentencia T194 de 1999 del Tribunal Administrativo de Córdoba

Relacionadas con el Plan de Ordenamiento Pesquero del Embalse sobresalen las fichas:

MAN-OP/B2: Manejo para la implementación de las acciones del plan de ordenamiento pesquero del Embalse – Pope “Proyecto de repoblamiento íctico”.

Medida 1. Siembra de alevinos. Modificación en la estructura, distribución y composición del recurso íctico

Medida 2. Adquisición de alevinos a través de estaciones piscícolas de la región (Especies nativas de la misma zona geográfica).

Medida 3. Rescate de peces atrapados en las colas del embalse.

Medida 4. Rescate de larvas de peces en el municipio de San Bernardo del Viento, cerca de la desembocadura del río Sinú.



Medida 5. Operación de estanques nodrizas con participación comunitaria.

MAN-OP/B3: Manejo para la implementación de las acciones de apoyo a la administración del Plan de Ordenamiento Pesquero del Embalse.

Medida 1: Apoyo a reuniones del Plan de Ordenamiento Pesquero del Embalse-POPE.

Medida 2: Divulgación de los acuerdos de buenas prácticas de pesca.

Medida 3: Capacitación y sensibilización a la vigilancia privada de la empresa Urrá, a la fuerza pública, policía ambiental y Ejército Nacional y vigías de la zona de reserva y embalse.

Ficha MON-OP/B2: Monitoreo y seguimiento a la implementación de las acciones del plan de ordenamiento pesquero

Medida 1. Monitoreo Pesquero

Medida 2. Monitoreo de Ictioplancton.